



## Requisitos de la Ciudadanía

Últimamente, estoy defendiendo muchos residentes permanentes de los Estados Unidos en la corte de inmigración donde el gobierno, les está tratando de quitar la residencia por tener problemas criminales o por haber cometido fraude en obtener su residencia. Hay muchos beneficios en hacerse ciudadano de los Estados Unidos, incluso, es el hecho que es mucho más difícil que le quiten la ciudadanía respecto a quitarle la residencia. En mi opinión, si una persona es elegible para hacerse ciudadano, conviene mucho. Hay otros beneficios en hacerse ciudadano como, votar en las elecciones, viajar afuera de los Estados Unidos por cualquier cantidad de tiempo, sin preocupación de que le van a quitar la residencia, y presentar solicitudes para sus familiares. Usted debería hablar con un abogado de inmigración para estar seguro de que usted es elegible para la ciudadanía.

Los requisitos básicos para la ciudadanía son: (1) tener 18 años; (2) tener una cierta cantidad de tiempo como residente permanente (usualmente 5 años); (3) ser una persona de buen carácter moral; (4) tener bastante tiempo de presencia física continua en los Estados Unidos y; (5) ser capaz a leer, escribir, y hablar el inglés básico y tener un conocimiento de la historia y cívica de los Estados Unidos. Hay excepción a este requisito para los que: (1) tienen 55 o más años de edad y 15 años como residente permanente; (2) tienen 50 o más años de edad y 20 años como residente; o (3) tienen una impedimento físico o mental que no le deja aprender el idioma. Específicamente, estas personas no tienen que hacer el examen de inglés, pero si todavía tienen que hacer el examen de historia y cívico, pero en su idioma.

Para solicitar la ciudadanía, uno debe llenar el formulario N-400. Algunas de las preguntas en este formulario, si son respondidas en un cierto modo, necesitan más atención. Por ejemplo, le preguntan si alguna vez usted faltó a pagar los impuestos (taxes); si su respuesta es “sí”, es necesario mandar comprobantes de la resolución de este problema. Hay una oficina local en Detroit del IRS donde uno puede obtener esta información. Otra pregunta es si usted se registró con el sistema militar en los Estados Unidos. Si su respuesta es “no”, es necesario mandar una explicación a inmigración con su N-400 del motivo porque usted no se registró.

Las preguntas que necesitan más atención y que si no se mandan los documentos necesarios puede tardar su proceso de ciudadanía son las preguntas acerca de su historia criminal. Si Ud. tiene algún delito, no importa si es del año 1982 o si simplemente fue el ir manejando borracho, uno debe mandar con su N-400, originales o copias certificadas de todas su records de la policía o del arresto y también la disposición de la corte acerca de su caso. Si uno no manda todos estos documentos al meter la N-400 es casi seguro de que a la entrevista el oficial le va a pedir estos documentos y que no le dan el juramento sin tenerlos. Si uno tiene multas (tickets) de tráfico o estacionamiento, por ejemplo, no es necesario mandar estos documentos con su N-400.